

LA ODONTOLOGÍA COMO LICENCIATURA UNIVERSITARIA EN ESPAÑA (1901-2001)

Castaño Séiquer, Antonio

Doldán Lema, Joaquín

La enseñanza universitaria odontológica en España se inicia en 1901. Desde entonces estos estudios han sufrido diferentes transformaciones y se han visto influidos por avatares externos, políticos, sociales y económicos. También han estado muy condicionados por los influjos de los distintos grupos de presión o corrientes de opinión que predominan dentro de la profesión en los diferentes momentos históricos.

La relación con la medicina y los médicos es una constante en la historia de la odontología universitaria española. Se nace dentro de ella ya que para ser odontólogo es necesario cursar dos años de medicina y uno específico para posteriormente ampliarse en 1910 los estudios a dos años de medicina y uno específico para posteriormente ampliarse en 1910 los estudios a dos años de la licenciatura de medicina y dos años de especialidad. A partir de ese momento surgen dos corrientes opuestas y a veces claramente enfrentadas que tienen visiones distintas de lo que debe ser la formación odontológica en la universidad.

Los “odontologistas” proponen que la odontología sea una rama independiente dentro de las ciencias sanitarias. Los “estomatologistas” consideran que la estomatología es una especialidad más de la medicina y en ella debe estar inserta.

Durante la década de los veinte y treinta dicha colisión de intereses y anhelos está de plena actualidad. Aunque ambos movimientos coinciden en la importancia de aumentar la carga curricular. En 1933 ya se requieren tres años de la licenciatura de medicina y dos específicos para ser odontólogo en España.

Tras la guerra civil, se reinician los estudios en la Escuela de Odontología reformada y a partir de 1948 para ser dentista en España es necesario previamente ser médico: se crea el título de licenciatura médico estomatólogo. Por lo tanto la estomatología está dentro del tronco común de la medicina, pero estos especialistas tendrán algunas diferencias con sus compañeros de las diversas especialidades médicas; su título no es de especialistas sino de licenciado por lo tanto poseen de facto, dos licenciaturas; es una especialidad que se realiza en la escuela universitaria de postgrado con régimen académico, tradicional y son los únicos especialistas médicos que requieren una doble colegiación: en el colegio de odontólogos, que pasa a llamarse de odontólogos y estomatólogos, y en el colegio de médicos.

Durante unos treinta años (1948-1980) los dentistas españoles se forman en la escuela de estomatología de Madrid y a partir de 1971 también en la escuela de Barcelona.

No son promociones numerosas por lo cual la oferta de recursos humanos odontoestomatológicos es una de las más escasas del entorno europeo.

Una serie de factores universitarios y sociales provocan una transformación sustancial de la formación estomatológica española, el inicio de la década de los ochenta: la plétora de licenciados médicos con inmersas dificultades para especializarse e incorporarse al mercado laboral; el importante aumento de la demanda de servicios odontológicos por parte de la población basado en la mejoría de los niveles educativos y económicos de la sociedad española

y la llegada de titulados extranjeros que provoca una mayor motivación para la formación de un mayor número de especialistas en las universidades españolas.

Durante los primeros años de la década se crean escuelas de estomatología en Valencia, Sevilla, Bilbao, Santiago de Compostela, Granada, Oviedo y Murcia. Esta circunstancia conlleva la incorporación de un número importante de docente y una mayor interconexión con la medicina ya que muchísimos licenciados de la época opositan para el ingreso en alguna de las nuevas escuelas de estomatología.

Nunca fue tan complejo el acceso a la odontoestomatología en nuestro país, seis cursos de licenciatura médica, un complejísimo concurso-oposición (promociones de treinta o cuarenta alumnos con unos mil aspirantes por cada una de las distintas escuelas) y dos o tres años de especialización (tres a partir de 1988).

Por lo anteriormente citado nos atrevimos a denominar a este período como la década de oro de la estomatología española. Un elevado porcentaje de la élite médica de la época se especializó en estomatología con la consecuente elevación del nivel científico y asistencial. También estos hechos conllevaron la mejora de la imagen de la profesión y su consideración social.

Durante esos años asistimos a la normalización de la oferta-demanda de recursos humanos a través de un singular mecanismo, miles de españoles, en su mayoría licenciados en medicina, obtiene una licenciatura en el extranjero (fundamentalmente República Dominicana y Francia) para posteriormente poder ejercer en España. Estas homologaciones se basaron en convenios bilaterales con aquellos países y en el hecho de estar aún en vigor la autorización para ejercer los odontólogos titulados antes de 1948.

Realmente, visto con perspectiva histórica, las autoridades componentes debían de haber buscado otras soluciones menos traumáticas y más homogéneas para normalizar el mercado laboral y por otro lado formar y reciclar a ese importante colectivo de licenciados en medicina que deseaba incorporarse a la odontología. De hecho, el informe Moller (OMS) 1885 aconsejaba la utilización de ese colectivo de médicos ya que la formación en ciencias de la salud ya la poseía y hacía más fácil y rápido su reconducción a la especialización odontológica.

Todo este proceso provocó un masivo fenómeno de emigración-inmigración de españoles que se licenciaron en el extranjero para posteriormente ejercer en nuestro país. Estos cinco mil titulados se encuentran actualmente en ejercicio sin ningún tipo de limitación en sus competencias profesionales.

En 1986 se crea de nuevo la licenciatura de odontología y progresivamente las distintas escuelas de estomatología se han ido transformando en es facultades de odontología. Estos estudios de odontología son muy demandados por los aspirantes a universitarios y la calificación mínima para acceder a ellos es tradicionalmente una de las más altas de las diferentes licenciaturas o diplomaturas...

En la década de los noventa, las universidades privadas incorporan a su oferta la licenciatura de odontología.

Este hecho junto a la mayor oferta de plazas por parte de las universidades públicas, puede provocar un desequilibrio en la oferta y demanda de recursos humanos odontológicos. Los autores pensamos que es necesario y urgente una regulación y estructuración del número y medidas inmediatas que impidan situaciones de paro y subempleo, similares a las que sufrió

el colectivo médico en los años ochenta. Esto se logra con una educación previa a la elección de una carrera, con un abanico de posibilidades que hoy la ciencia y la sociedad tienen y necesitan, una adecuada canalización guías de la vocación de las personas que facilite y la elección de su futuro. En este sentido el presente trabajo pretende ser un aporte significativo. Tener una visión amplia de ésta y otras profesiones ayuda a la elección que debe tomarse en un momento de la vida y que sin darnos cuenta va a significar un futuro determinado. Apostar a la vocación, a la plenitud, a la potenciación de capacidades, a la elección consciente y conforme, permite contar con material humano comprometido, lejos de la frustración que significa elegir una "carrera" sólo por un aspecto económico que nadie asegura sea como se piensa o se mantenga así durante toda una vida. Bastaría un cambio social mínimo para que una profesión próspera dejara de serlo: ¿sería lógico embargar el futuro en una práctica que no queremos? Apostamos que a mayor información, quienes se involucran en ésta u otras profesiones son potencialmente mejores recursos humanos, más plenos y activos y esto se refleja tanto en el pregrado como en la práctica y en los estudios de postgrado.

Datos de publicación: Castaño A, Doldán J. La odontología como licenciatura universitaria en España (1901-2001) 79-81 en Castaño A, Doldán J. Manual de Introducción a la odontología. Ed. Ripano, Madrid 2005. ISBN: 84-609-5515-X. Depósito legal: M-20471-2005.